



DECLARA EMPRESAS QUE PARTICIPARÁN EN LA FERIA ANTAD 2012.

Santiago, 22 de diciembre de 2011

RESOLUCIÓN EXENTA Nº J- 1.137/2011

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley 18.575; los artículos 3º y 6º del Decreto con Fuerza de Ley Nº 53 del Ministerio de Relaciones Exteriores, de 1979; la Resolución Exenta Nº J-23 de fecha 18 de enero de 2011 de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales; la Resolución de la Contraloría General de la República Nº1.600, de 30 de octubre de 2008 y; lo indicado en el Memorándum Nº 7320 del Jefe del Subdepartamento Alimentos Procesados, de fecha 20 de diciembre de 2011.

CONSIDERANDO:

1. Que, por Resolución Exenta Nº J-23, de fecha 18 de enero de 2011, de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, se aprobaron las Bases de Licitación Pública para la participación en una o más Ferias del Programa Anual de Ferias Internacionales, mediante las cuales se estableció el procedimiento y requisitos que regulan la postulación de asociaciones gremiales chilenas y de empresas chilenas que estén exportando los productos que allí se indican, o con potencial exportador, para participar en el referido Programa, cuya organización corresponde a la Dirección General, a través de la Dirección de Promoción de Exportaciones, PROCHILE.
2. Que, con fecha 19 de octubre de 2011, se abrió a través de la página web www.prochile.cl, la convocatoria para el proceso de postulación y selección para la Feria Internacional denominada ANTAD 2012, a realizarse en la ciudad de Guadalajara, México, entre el 14 y 16 de marzo de 2012, con indicación de la fecha de cierre de la misma, cupos, valor de la cuota de participación, persona de contacto y antecedentes generales del evento.
3. Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 4 de las Bases de Licitación a que se refiere el numeral 1 de estos considerandos, una vez cerrada la etapa de inscripción de las empresas interesadas, corresponde dictar una resolución de adjudicación de los cupos para la participación en la Feria Internacional correspondiente, indicando las empresas que han cumplido todos los requisitos previstos en el numeral 3 de las referidas Bases.
4. Que, por Memorándum Nº 7320 del Jefe del Subdepartamento Alimentos Procesados, de fecha 20 de diciembre de 2011, se solicita al Departamento Jurídico la tramitación de la correspondiente resolución que adjudica los cupos para las empresas participantes en el evento a que se refiere el numeral 2 de estos considerandos.

RESUELVO:

- I. **ADJUDÍQUESE** un cupo en la Feria Internacional denominada ANTAD 2012, a realizarse en la ciudad de Guadalajara, México, entre el 14 y 15 de marzo del 2012, a las entidades que se individualizan a continuación:

	Razón Social Empresa Participante	RUT	STAND MT2
1	ARIZTÍA COMERCIAL LIMITADA	83.614.800-2	18



2	ASOCIACIÓN DE EXPORTADORES DE FRUTA DE CHILE A.G. (ASOEX)	82.475.900-6	9
3	BODEGAS Y VIÑEDOS DE AGUIRRE S.A.	96.997.500-9	9
4	COMPAÑÍA PESQUERA CAMANCHACA S.A.	93.711.000-6	18
5	NOVAFOODS S.A.	96.873.090-8	9
6	SOUTH WIND S.A.	96.697.910-0	9
7	WATT'S S.A.	84.356.800-9.	9

II. **PUBLÍQUESE** esta Resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7º de la Ley N° 20.285.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE




CRISTIÁN MATURANA SANHUEZA
Director Administrativo
Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales

MDLP

Distribución:

- 1.- Subdepartamento Alimentos Procesados.
- 2.- DEJUR.
- 3.- Archivo.
- 4.- Oficina de Partes.
- 5.- Transparencia Activa (Luis Fuentealba).

